INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 11 de Febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 20120075900,** de **CARLOS ERNESTO COTE GAMBOA** Contra **AGROINDUSTRIAL PALMICULTORA PALMAS DE ORO SUCURSAL COLOMBIA, ISABELLE ANNE CATHERINE, SUAREZ URIE BEATRIZ Y MARTINE ESABELLE ANTONIETTE THEVES. I**nformando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de las Demandante

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia….....$1’200.000,oo
Segunda Instancia.....$500.000,oo
Casación……..……..……..-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....-0-
Total.....$1´700.000,oo
(UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Julio Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **10 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO No. 47**

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria